



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **4712**

BUENOS AIRES, **22 JUL 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-2529-13-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma LA CASA DEL AROMA S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 130030759, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 0434/13; solicita autorización para la inscripción de la Ingeniera Química: Cano, Soledad Noe, Matrícula Nº 9.838-A, como Directora Técnica, en reemplazo del Bioquímico: Fontan, Cristian Fabián, Matrícula Nº 1.244.

0. Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º, inciso LL del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

47112

ARTICULO 1º: Límitese la inscripción del Bioquímico: Fontan, Cristian Fabián, Matrícula N° 1.244, como Director Técnico de la firma LA CASA DEL AROMA S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 130030759, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 0434/13.

ARTICULO 2º: Inscríbese a la Ingeniera Química: Cano, Soledad Noe, Matrícula N° 9.838-A, como Directora Técnica de la firma LA CASA DEL AROMA S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 130030759, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 0434/13.

ARTICULO 3º: Anótese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-


Dr. OTTO A. OSSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXpte. N°: 1-47-2110-2529-13-2

DISPOSICIÓN N°

*

47112